TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO - MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-038-2025 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AFIANZAMIENTO DEL PROGRAMA SILVOPASTORIL DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS R.L. NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900399424-7 CC. 1.049.604.771 DE TUNJA
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DIEZ (10) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.656.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.656.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($26.656.000)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001437 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 DE OCTUBRE DE 2025

En Chiquinquirá, al Primer (01) día del mes de Diciembre del año Dos mil veinticinco (2025), se reunieron el Doctor **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, Alcalde Municipal, **DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA** directora Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria obrando como SUPERVISOR y **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS R.L. NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO N. CAO-038-2025 DE 09 DE OCTUBRE DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro y, de reconocida idoneidad para realizar las actividades de suministro de insumos para el afianzamiento del programa silvopastoril del sector rural del municipio de Chiquinquirá para la vigencia 2025. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 26.656.000	-
Valor Adicional (Si aplica)	-	-
Valor a pagar de la presente acta	-	$ 26.656.000
Valor ejecutado	-	-
Saldo por ejecutar	-	-
SUMAS IGUALES	$ 26.656.000	$ 26.656.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá

SEXTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el contrato de suministro CAO – 038-2025 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO CAO – 038-2025 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS R.L. NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ
Contratista

Dora Clemencia Corredor M.
C.C. 23491811
Directora Municipal de
Asistencia Técnica Agropecuaria

DORA CLEMENCIA CORREDOR MEDINA
Directora Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
Supervisora

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
KAROL HERNANDEZ	Firma	DORA CORREDOR	Firma	LINNA NATALY CABRA JULIO BARAJAS	Firma		
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				